



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	15.53 Hs.
Exp. N°.....	31720 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su PREOCUPACIÓN ante la decisión de la Corte Suprema de Justicia de nuestra Provincia, que ha rechazado el recurso de apelación interpuesto en el marco de la "Causa Ecos", confirmando así la prescripción de la acción penal.


ESTELA MARÍA YACCUZZI
Diputada Provincial


JORGE ANTONIO HENRICH
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto el escándalo social que genera una decisión como la que ha tomado recientemente la justicia santafesina. Hoy, cuando estamos próximos a conmemorar el décimo aniversario de la Tragedia de Ecos, nuestra Corte rechaza la apelación interpuesta, convalidando así la prescripción de la causa, que fuera resuelta por la Cámara Penal de Rafaela en mayo de 2015.

En verdad, el transcurrir judicial de esa causa, es una tragedia más, que se añadió absurdamente a la ocurrida en la noche del domingo 8 de octubre de 2006, en el kilómetro 689 de la Ruta Nacional N° 11, en Margarita. Allí, el irresponsable conductor del micro en el que regresaban los alumnos del Colegio Ecos (Capital Federal) manejaba realizando maniobras imprudentes. En ese momento, chocó de frente contra un camión, que era conducido por un hombre alcoholizado, quién murió en el acto.

De los pasajeros del colectivo, fallecieron una docente, y nueve alumnos, de entre 16 y 17 años. Todos regresaban de un fin de semana de tareas solidarias, y tenían una vida por delante, de no haber sido por la irresponsabilidad de dos personas.

Comenzó entonces para los padres y familiares la lucha por la justicia, que se supone es un deber del Estado de Derecho, y sabemos constituye además una reparación moral para los deudos.



Fue una sucesión de errores, omisiones, y dilaciones que llevaron a nulidades. Un juez que omite tomar declaración al único imputado (el conductor del colectivo), entre otras graves deficiencias de un sistema procesal obsoleto, como era el santafesino de ese entonces. Esta causa quedó bajo el viejo sistema penal de Santa Fe, dónde la figura del querellante no existía, y el rol del fiscal fue absolutamente limitado.

En 2013, el conductor del ómnibus fue condenado a la pena de dos años y seis meses de ejecución condicional e inhabilitación especial para conducir, por los delitos de homicidio y lesiones culposas. Pero como la sentencia no quedó firme, en 2015 se resolvió la prescripción de la causa.

Cómo Legisladora, me planteo: cómo explicar a los padres de estos jóvenes que en nuestra Provincia la Justicia no es justicia? Cómo responder a un padre que nos dice que :*"luego de diez años, nadie chocó, nadie tomó alcohol, nadie condujo mal, pero murieron nueve chicos y una docente."*

No hay respuestas. No hay consuelo. Lo que sí podemos es requerir mayor celeridad a quiénes deben administrar justicia. Y expresar nuestra profunda preocupación por lo que se ha decidido hoy, en nuestra justicia.

Es entonces por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


ESTELA PARIS
Diputada Provincial


JORGE QUIROGA
Diputado Provincial